



SIFDE/OAS/TED N° 299/2017  
Fecha: C/20/10/2017

**A:** Sala Plena  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**

**VIA:** Lic. Milton Flores Montaña  
**RESPONSABLE COORDINACION SIFDE – TEDC.**

**DE:** Dr. Norman Ausberto Montaña Terrazas  
**RESPONSABLE DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO SUPERVISIÓN OAS**

**REF.: Informe final de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado “San Lorenzo” Ltda.**

## 1. ANTECEDENTES

El proceso de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado “San Lorenzo” Ltda., en el marco del reglamento de Supervisión para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos mediante Resolución de Sala Plena TSE N° 310/2016 del 03 de agosto de 2016, presenta los siguientes antecedentes:

La solicitud de Supervisión de fecha: 26 de julio de 2017, presentada en fecha 01 de agosto de 2017, por el señor: Dr. Mario Gonzales Arauco Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado “San Lorenzo” Ltda.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 217/2017 del 10/08/2017 presentado por el Lic. Milton Flores Montaña que establece, revisada la documentación en cumplimiento al Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado “San Lorenzo” Ltda., complementa la siguiente documentación, en el tiempo previsto por el reglamento:

### Complementación:

- ✓ El reglamento no corresponde al estatuto de la Cooperativa, en la denominación se hace referencia a R.L. en el estatuto habla de Ltda., los artículos tampoco corresponden, en el reglamento hacen referencia al artículo 109 del estatuto, cuando este, solo tiene 91 artículos y así en el reglamento hay una serie de incongruencias, al parecer responde a otro estatuto orgánico distinto al de la Cooperativa en

cuestión. Por tanto, se complementa con el reglamento que corresponde y aprobada por la instancia competente de la Cooperativa.

- ✓ Complementar fechas y el nombre de la autoridad competente de la Cooperativa en las legalizaciones de los documentos.

Mediante nota de fecha: 18 de agosto de 2017, presentada en la misma fecha; el Señor: Dr. Mario Gonzales Arauco, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., hace la entrega de los documentos complementarios a las observaciones que se le hizo llegar.

El Informe SIFDE/TED N° 228/2017, DE FECHA: 22/08/2017, presentado por el Lic. Milton Flores Montaña, que establece: revisada la documentación (requisitos) y complementaciones como establece el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., cumple con todos los requisitos que exige el artículo 9 del reglamento. Por tanto, se sugiere a Sala Plena se pronuncie con una Resolución de procedencia de la supervisión como establece el numeral 6 del artículo 10 del reglamento.

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 67/2017 de fecha: 23/08/2017 que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por mi persona Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

Mediante Hoja de Ruta N° 3803 de fecha: 05/09/2017, el Señor: Dr. Mario Gonzales Arauco, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., presenta el acta de elección del Comité Electoral de la mencionada Cooperativa en la misma que fueron elegidos los señores: Jael Nilda Padilla Bustamante, Héctor López Pozo, Eduardo Arandia Zambrana y Victor Zambrana Bustamante.

El informe SIFDE/TED N° 244/2017 del 08 de septiembre de 2017, Informe de revisión de antecedentes de conformación del Comité Electoral en el marco del desarrollo de la supervisión de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., realizada por la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S. - SIFDE), menciona que la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., cumplió con el procedimiento de elección y/o conformación del Comité Electoral como establecen los artículos 2, 3, 4 y 5 de su reglamento electoral transitorio.

Conocida la convocatoria y el calendario electoral de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., mediante Hoja de Ruta N° 4018, de fecha: 22/09/2017, y nota de fecha 22 de septiembre de 2017, presentada por la Señora: Hael Padilla Bustamante Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa, presenta la convocatoria y calendario electoral, en la misma que fija la fecha de elección para el día miércoles 18/10/2017 a horas 19:00 p.m., a realizarse en el Coliseo San Lorenzo de Colcapirhua.



Mediante Hoja de Ruta N° 8433, de fecha: 17 de octubre de 2017, la Señora: Hael Padilla Bustamante Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., presenta nota aclaratoria en la misma que pone en conocimiento que da cumplimiento al artículo 50 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa donde los cargos a elegir serán: CONSEJO DE ADMINISTRACION: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Vocales.

Y de acuerdo al artículo 63 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa los cargos a elegirse serán: CONSEJO DE VIGILANCIA: Un Presidente, un Secretario, Vocales.

## 2. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 67/2017 de fecha 23/08/2017, el día miércoles 18/10/2017, de acuerdo al calendario electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, la comisión de Supervisión se constituyó en el acto de elección de las y los Consejeras(os) de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.; para comenzar el acto electoral la Presidenta del Comité Electoral Señora: Hael Nilda Padilla Bustamante, dio lectura a la convocatoria y explico la forma de elección la misma que según la convocatoria y en cumplimiento al artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio debería ser mediante nominación y aclamación, acto seguido el señor: Héctor López Pozo Vocal del Comité Electoral de la Cooperativa, dio lectura al artículo 10 del reglamento electoral transitorio, requisitos para ser elegidos como miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, con estas aclaraciones se comenzó el acto electoral, en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 486, de los cuales emitieron su voto un total de 272 asociados(as) de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.
2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento al artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., los cuales establecen el Régimen Electoral de la mencionada Cooperativa.
3. En cumplimiento al artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó por nominación y aclamación, habiendo comenzado el proceso de votación a horas 19:30 p.m. y concluido a horas 21:00 p.m.
4. La aplicación del sistema de votación establecido en el artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., se realizó por nominación y aclamación, para el cumplimiento de este requisito se exigió la presentación de la Cedula de Identidad, Libreta de Servicio Militar (Varones) y pasaporte en caso de ser extranjero (Original).
5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios; para la elección de la Presidenta, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero y Vocal del Consejo de

Administración, así como para elegir al Presidente, Secretario y Vocal del Consejo de Vigilancia, aplicaron el sistema de elección conocido como fila india o voto indio que es aplicado por las AIOC (Yuracares, Yuquis, Raqaypampa y otras comunidades o pueblos indígenas originarios campesinas y algunas comunidades interculturales), en la cual los candidatos nominados salen al frente y al momento de proceder a la votación los asociados(as) hacen fila delante o detrás del candidato de su preferencia y el que más asociados(as) o adeptos tiene en su fila es el candidato ganador.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ELECCIONARIO

### 4. RESULTADOS

Al acto de elección asistieron un total de 272 asociados(as) de un total de 486 asociados(as) que se encontraban habilitados para emitir su voto, antes de comenzar el proceso electoral la Presidenta del Comité Electoral Señora: Hael Nilda Padilla Bustamante, dio lectura a la convocatoria y explico la forma de elección, según la convocatoria y en cumplimiento al artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio debía ser mediante nominación y aclamación; acto seguido el señor: Héctor López Pozo Vocal del Comité Electoral dio lectura al artículo 10 del Reglamento Electoral Transitorio, concordante con los requisitos de la convocatoria de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., requisitos para los candidatos de los Consejos de Administración y Vigilancia. Así mismo por decisión de la Asamblea quedaron en el común acuerdo de que la votación la realizarían mediante el sistema de elección conocido como fila india o voto indio que es aplicado por las AIOC (Yuracares, Yuquis, Raqaypampa) y otras comunidades o pueblos indígenas originarios campesinas y algunas comunidades interculturales), en la cual los candidatos nominados salen al frente y al momento de proceder a la votación los asociados(as) hacen fila delante o detrás del candidato de su preferencia y el que más asociados(as) o simpatizantes tiene en su fila será el candidato ganador, por otra parte se aclaró que las carteras ocuparían según la cantidad de votos o simpatizantes que podrían lograr cada uno de los candidatos, de la misma forma se procedió a elegir a los y las candidatos(as) a las carteras para el Consejo de Vigilancia, con estas aclaraciones comenzaron el proceso electoral. Se nominaron a los(as) siguientes asociados(as) para el Consejo de Administración: Nirthza Padilla de Gutiérrez, Antonio Muriel Cámara, Jaime Fernández Padilla, Blanca Cristina Arandia Zambrana, Lucio Cabrera Melgarejo, Alina Norka Zamorano de Iriarte, Héctor Gabriel Maldonado y Natividad Montañó Fuentes. Acto seguido se procedió a la votación mediante filas cuyos resultados fueron los siguientes: Nirthza Padilla de Gutiérrez = 104 Votos **Presidenta**, Antonio Muriel Cámara = 70 Votos **Vicepresidente**, Jaime Fernández Padilla = 11 Votos **Tesorero**, Blanca Cristina Arandia Zambrana 8 Votos, Lucio Cabrera Melgarejo = 0 Votos, Alina Norka Zamorano de Iriarte = 7 Votos, Héctor Gabriel Maldonado = 9 Votos **Vocal** y Natividad Montañó Fuentes = 24 Votos **Secretaria**, luego se anunciaron los resultados; de la misma forma se procedió a nominar a los candidatos(as) para el Consejo de Vigilancia: Máximo Molina Foronda, Blanca Cristina Arandia Zambrana, Daniel Fernando Bustamante Maldonado y Cristian Héctor Angulo Torrico. Acto seguido se procedió a la votación mediante filas cuyos resultados fueron los

siguientes: Máximo Molina Foronda = 53 Votos **Vocal**, Blanca Cristina Arandía Zambrana = 36 Votos, Daniel Fernando Bustamante Maldonado = 55 Votos **Secretario**, Cristian Héctor Angulo Torrico = 90 Votos **Presidente**, cuyos resultados finales se expresaron de la siguiente manera:

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidenta	Nirthza	Padilla de Gutiérrez	104.-
2.-	Vicepresidente	Antonio	Muriel Cámara	70.-
3.-	Secretaria	Natividad	Montaño Fuentes	24.-
4.-	Tesorero	Jaime	Fernández Padilla	11.-
5.-	Vocal	Héctor Gabriel	Maldonado	9.-

#### CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Cristian Héctor	Angulo Torrico	90.-
2.-	Secretario	Daniel Fernando	Bustamante Maldonado	55.-
3.-	Vocal	Máximo	Molina Foronda	53.-

#### 5. CONCLUSIÓN

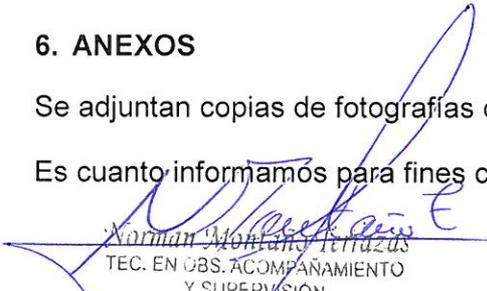
Concluidas las actividades de Supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.** La Comisión del **SIFDE** del TED-C, verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por mi persona Lic. Norman Ausberto Montaño Terrazas, bajo la Dirección del Lic. Milton Flores Montaño Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y el artículo 14 párrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.**

#### 6. ANEXOS

Se adjuntan copias de fotografías del proceso de elección.

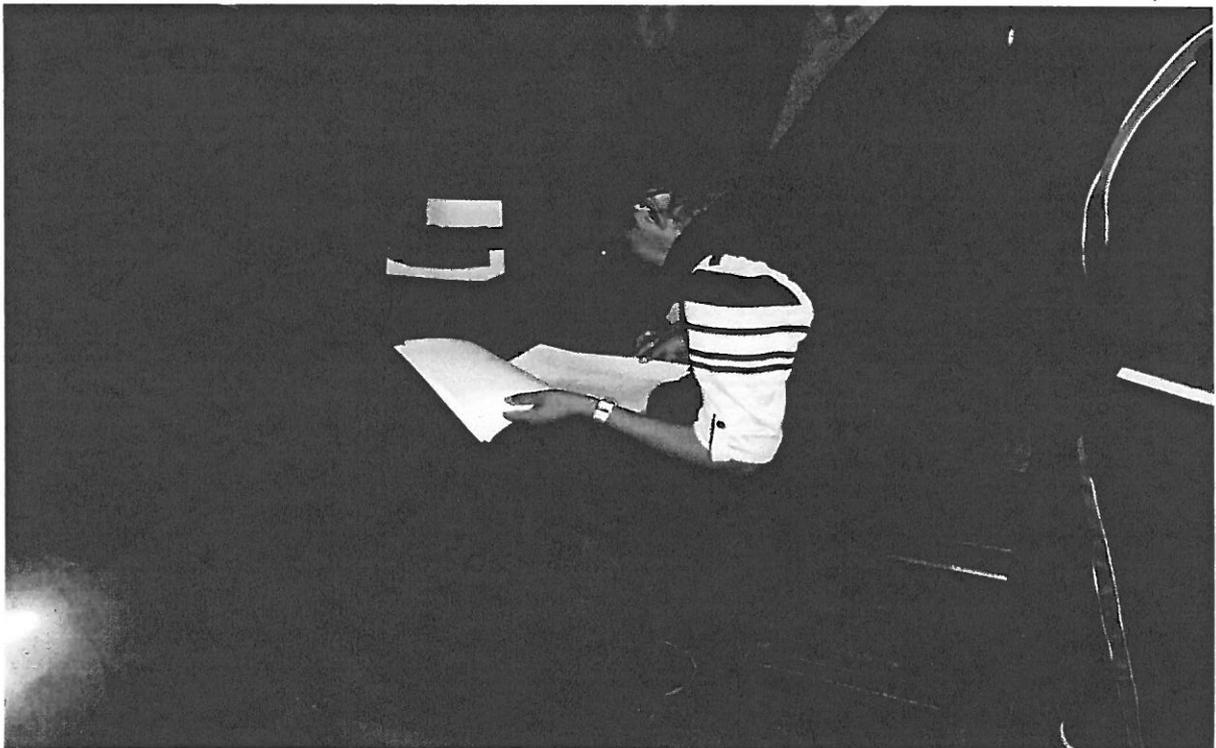
Es cuanto informamos para fines consiguientes.

  
Norman A. Montaño Terrazas  
TEC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO  
Y SUPERVISIÓN  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL. COCHABAMBA  
Lic. Norman A. Montaño Terrazas  
Técnico O.A.S.

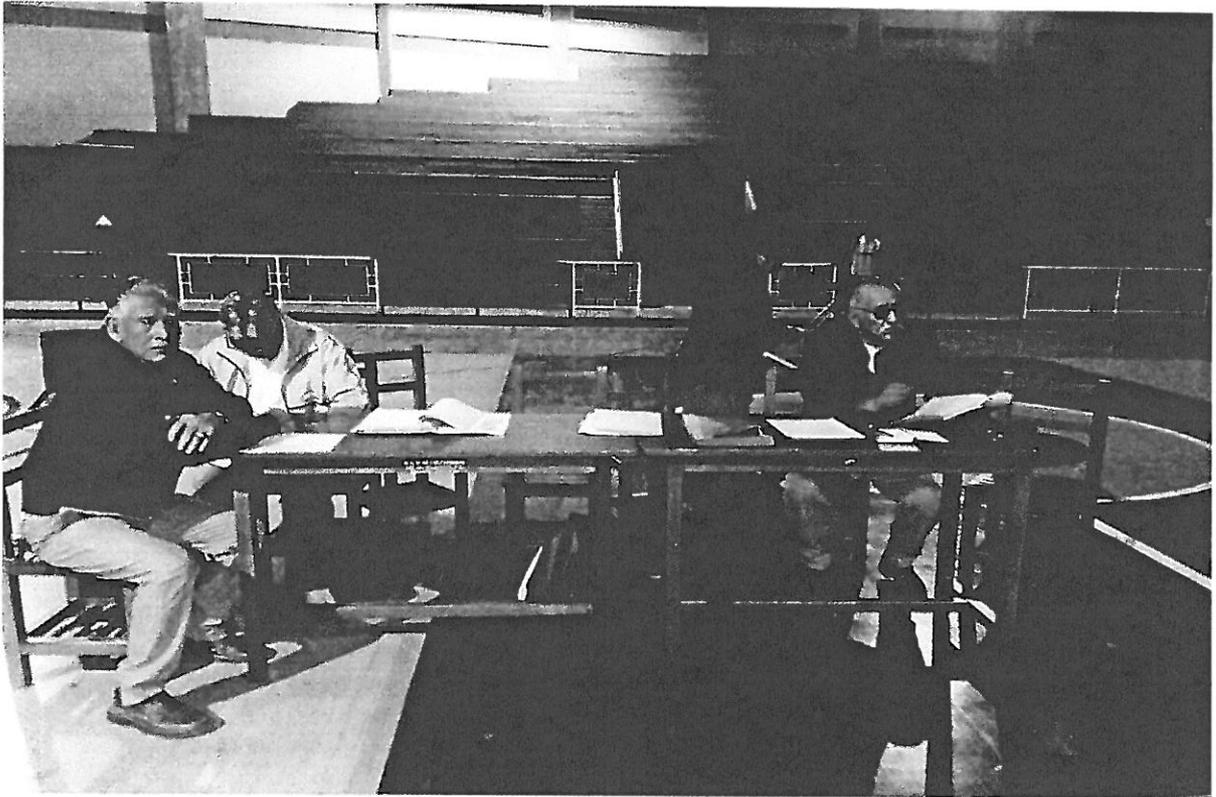
  
Lic. Milton Flores Montaño  
Coordinación – SIFDE  
Vo. Bo.



Coliseo San Lorenzo de Colcapirhua, escenario donde se realizó la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., día miércoles 18 de octubre de 2017 a horas 19:00 p.m.



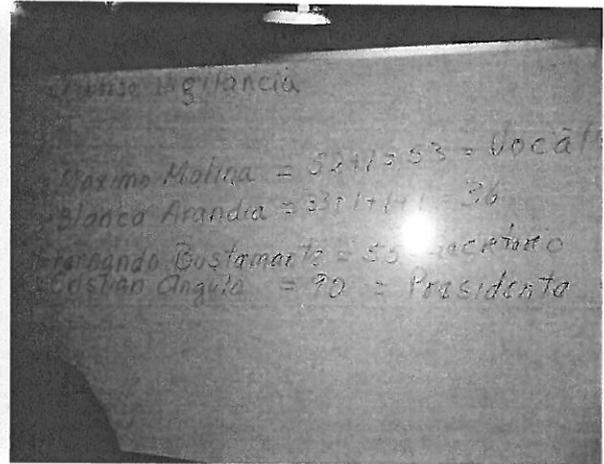
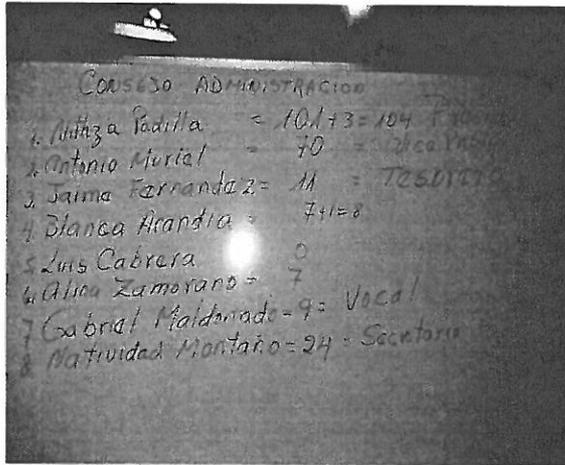
Registro de Asociados(as) de la Cooperativa para participar de la Asamblea de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.



El Comité Electoral de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., preparando los documentos para comenzar la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.



Los candidatos nominados por los Asociados(as) de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., presentándose ante la Asamblea.



Los resultados finales de la eleccion de los Consejos de Administracion y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., la misma que se realizo el día miércoles 18 de octubre de 2017, en los ambientes del Coliseo San Lorenzo del Municipio de Colcapirhua.



SIFDE/OAS/TED N° 299/2017

Fecha: C/20/10/2017

**A:** Sala Plena  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**

**VIA:** Lic. Milton Flores Montaña  
**RESPONSABLE COORDINACION SIFDE – TEDC.**

**DE:** Dr. Norman Ausberto Montaña Terrazas  
**RESPONSABLE DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO SUPERVISIÓN OAS**

**REF.: Informe final de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado “San Lorenzo” Ltda.**

## 1. ANTECEDENTES

El proceso de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado “San Lorenzo” Ltda., en el marco del reglamento de Supervisión para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos mediante Resolución de Sala Plena TSE N° 310/2016 del 03 de agosto de 2016, presenta los siguientes antecedentes:

La solicitud de Supervisión de fecha: 26 de julio de 2017, presentada en fecha 01 de agosto de 2017, por el señor: Dr. Mario Gonzales Arauco Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado “San Lorenzo” Ltda.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 217/2017 del 10/08/2017 presentado por el Lic. Milton Flores Montaña que establece, revisada la documentación en cumplimiento al Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado “San Lorenzo” Ltda., complementa la siguiente documentación, en el tiempo previsto por el reglamento:

### Complementación:

- ✓ El reglamento no corresponde al estatuto de la Cooperativa, en la denominación se hace referencia a R.L. en el estatuto habla de Ltda., los artículos tampoco corresponden, en el reglamento hacen referencia al artículo 109 del estatuto, cuando este, solo tiene 91 artículos y así en el reglamento hay una serie de incongruencias, al parecer responde a otro estatuto orgánico distinto al de la Cooperativa en

cuestión. Por tanto, se complementa con el reglamento que corresponde y aprobada por la instancia competente de la Cooperativa.

- ✓ Complementar fechas y el nombre de la autoridad competente de la Cooperativa en las legalizaciones de los documentos.

Mediante nota de fecha: 18 de agosto de 2017, presentada en la misma fecha; el Señor: Dr. Mario Gonzales Arauco, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., hace la entrega de los documentos complementarios a las observaciones que se le hizo llegar.

El Informe SIFDE/TED N° 228/2017, DE FECHA: 22/08/2017, presentado por el Lic. Milton Flores Montaña, que establece: revisada la documentación (requisitos) y complementaciones como establece el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., cumple con todos los requisitos que exige el artículo 9 del reglamento. Por tanto, se sugiere a Sala Plena se pronuncie con una Resolución de procedencia de la supervisión como establece el numeral 6 del artículo 10 del reglamento.

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 67/2017 de fecha: 23/08/2017 que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por mi persona Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

Mediante Hoja de Ruta N° 3803 de fecha: 05/09/2017, el Señor: Dr. Mario Gonzales Arauco, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., presenta el acta de elección del Comité Electoral de la mencionada Cooperativa en la misma que fueron elegidos los señores: Jael Nilda Padilla Bustamante, Héctor López Pozo, Eduardo Arandia Zambrana y Victor Zambrana Bustamante.

El informe SIFDE/TED N° 244/2017 del 08 de septiembre de 2017, Informe de revisión de antecedentes de conformación del Comité Electoral en el marco del desarrollo de la supervisión de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., realizada por la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S. - SIFDE), menciona que la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., cumplió con el procedimiento de elección y/o conformación del Comité Electoral como establecen los artículos 2, 3, 4 y 5 de su reglamento electoral transitorio.

Conocida la convocatoria y el calendario electoral de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., mediante Hoja de Ruta N° 4018, de fecha: 22/09/2017, y nota de fecha 22 de septiembre de 2017, presentada por la Señora: Hael Padilla Bustamante Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa, presenta la convocatoria y calendario electoral, en la misma que fija la fecha de elección para el día miércoles 18/10/2017 a horas 19:00 p.m., a realizarse en el Coliseo San Lorenzo de Colcapirhua.



Mediante Hoja de Ruta N° 8433, de fecha: 17 de octubre de 2017, la Señora: Hael Padilla Bustamante Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., presenta nota aclaratoria en la misma que pone en conocimiento que da cumplimiento al artículo 50 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa donde los cargos a elegir serán: CONSEJO DE ADMINISTRACION: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Vocales.

Y de acuerdo al artículo 63 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa los cargos a elegirse serán: CONSEJO DE VIGILANCIA: Un Presidente, un Secretario, Vocales.

## **2. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO**

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 67/2017 de fecha 23/08/2017, el día miércoles 18/10/2017, de acuerdo al calendario electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, la comisión de Supervisión se constituyó en el acto de elección de las y los Consejeras(os) de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.; para comenzar el acto electoral la Presidenta del Comité Electoral Señora: Hael Nilda Padilla Bustamante, dio lectura a la convocatoria y explico la forma de elección la misma que según la convocatoria y en cumplimiento al artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio debería ser mediante nominación y aclamación, acto seguido el señor: Héctor López Pozo Vocal del Comité Electoral de la Cooperativa, dio lectura al artículo 10 del reglamento electoral transitorio, requisitos para ser elegidos como miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, con estas aclaraciones se comenzó el acto electoral, en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 486, de los cuales emitieron su voto un total de 272 asociados(as) de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.
2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento al artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., los cuales establecen el Régimen Electoral de la mencionada Cooperativa.
3. En cumplimiento al artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó por nominación y aclamación, habiendo comenzado el proceso de votación a horas 19:30 p.m. y concluido a horas 21:00 p.m.
4. La aplicación del sistema de votación establecido en el artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., se realizó por nominación y aclamación, para el cumplimiento de este requisito se exigió la presentación de la Cedula de Identidad, Libreta de Servicio Militar (Varones) y pasaporte en caso de ser extranjero (Original).
5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios; para la elección de la Presidenta, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero y Vocal del Consejo de

Administración, así como para elegir al Presidente, Secretario y Vocal del Consejo de Vigilancia, aplicaron el sistema de elección conocido como fila india o voto indio que es aplicado por las AIOC (Yuracares, Yuquis, Raqaypampa y otras comunidades o pueblos indígenas originarios campesinas y algunas comunidades interculturales), en la cual los candidatos nominados salen al frente y al momento de proceder a la votación los asociados(as) hacen fila delante o detrás del candidato de su preferencia y el que más asociados(as) o adeptos tiene en su fila es el candidato ganador.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ELECCIONARIO

### 4. RESULTADOS

Al acto de elección asistieron un total de 272 asociados(as) de un total de 486 asociados(as) que se encontraban habilitados para emitir su voto, antes de comenzar el proceso electoral la Presidenta del Comité Electoral Señora: Hael Nilda Padilla Bustamante, dio lectura a la convocatoria y explico la forma de elección, según la convocatoria y en cumplimiento al artículo 21, numerales 1 y 3 del Reglamento Electoral Transitorio debía ser mediante nominación y aclamación; acto seguido el señor: Héctor López Pozo Vocal del Comité Electoral dio lectura al artículo 10 del Reglamento Electoral Transitorio, concordante con los requisitos de la convocatoria de la Cooperativa de Agua y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., requisitos para los candidatos de los Consejos de Administración y Vigilancia. Así mismo por decisión de la Asamblea quedaron en el común acuerdo de que la votación la realizarían mediante el sistema de elección conocido como fila india o voto indio que es aplicado por las AIOC (Yuracares, Yuquis, Raqaypampa) y otras comunidades o pueblos indígenas originarios campesinas y algunas comunidades interculturales), en la cual los candidatos nominados salen al frente y al momento de proceder a la votación los asociados(as) hacen fila delante o detrás del candidato de su preferencia y el que más asociados(as) o simpatizantes tiene en su fila será el candidato ganador, por otra parte se aclaró que las carteras ocuparían según la cantidad de votos o simpatizantes que podrían lograr cada uno de los candidatos, de la misma forma se procedió a elegir a los y las candidatos(as) a las carteras para el Consejo de Vigilancia, con estas aclaraciones comenzaron el proceso electoral. Se nominaron a los(as) siguientes asociados(as) para el Consejo de Administración: Nirthza Padilla de Gutiérrez, Antonio Muriel Cámara, Jaime Fernández Padilla, Blanca Cristina Arandia Zambrana, Lucio Cabrera Melgarejo, Alina Norka Zamorano de Iriarte, Héctor Gabriel Maldonado y Natividad Montaña Fuentes. Acto seguido se procedió a la votación mediante filas cuyos resultados fueron los siguientes: Nirthza Padilla de Gutiérrez = 104 Votos **Presidenta**, Antonio Muriel Cámara = 70 Votos **Vicepresidente**, Jaime Fernández Padilla = 11 Votos **Tesorero**, Blanca Cristina Arandia Zambrana 8 Votos, Lucio Cabrera Melgarejo = 0 Votos, Alina Norka Zamorano de Iriarte = 7 Votos, Héctor Gabriel Maldonado = 9 Votos **Vocal** y Natividad Montaña Fuentes = 24 Votos **Secretaria**, luego se anunciaron los resultados; de la misma forma se procedió a nominar a los candidatos(as) para el Consejo de Vigilancia: Máximo Molina Foronda, Blanca Cristina Arandia Zambrana, Daniel Fernando Bustamante Maldonado y Cristian Héctor Angulo Torrico. Acto seguido se procedió a la votación mediante filas cuyos resultados fueron los

siguientes: Máximo Molina Foronda = 53 Votos **Vocal**, Blanca Cristina Arandía Zambrana = 36 Votos, Daniel Fernando Bustamante Maldonado = 55 Votos **Secretario**, Cristian Héctor Angulo Torrico = 90 Votos **Presidente**, cuyos resultados finales se expresaron de la siguiente manera:

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidenta	Nirthza	Padilla de Gutiérrez	104.-
2.-	Vicepresidente	Antonio	Muriel Cámara	70.-
3.-	Secretaria	Natividad	Montaño Fuentes	24.-
4.-	Tesorero	Jaime	Fernández Padilla	11.-
5.-	Vocal	Héctor Gabriel	Maldonado	9.-

#### CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Cristian Héctor	Angulo Torrico	90.-
2.-	Secretario	Daniel Fernando	Bustamante Maldonado	55.-
3.-	Vocal	Máximo	Molina Foronda	53.-

#### 5. CONCLUSIÓN

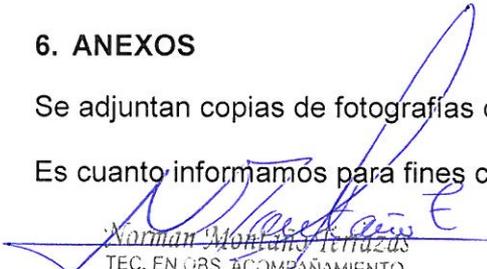
Concluidas las actividades de Supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.** La Comisión del **SIFDE** del TED-C, verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por mi persona Lic. Norman Ausberto Montaño Terrazas, bajo la Dirección del Lic. Milton Flores Montaño Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y el artículo 14 párrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.**

#### 6. ANEXOS

Se adjuntan copias de fotografías del proceso de elección.

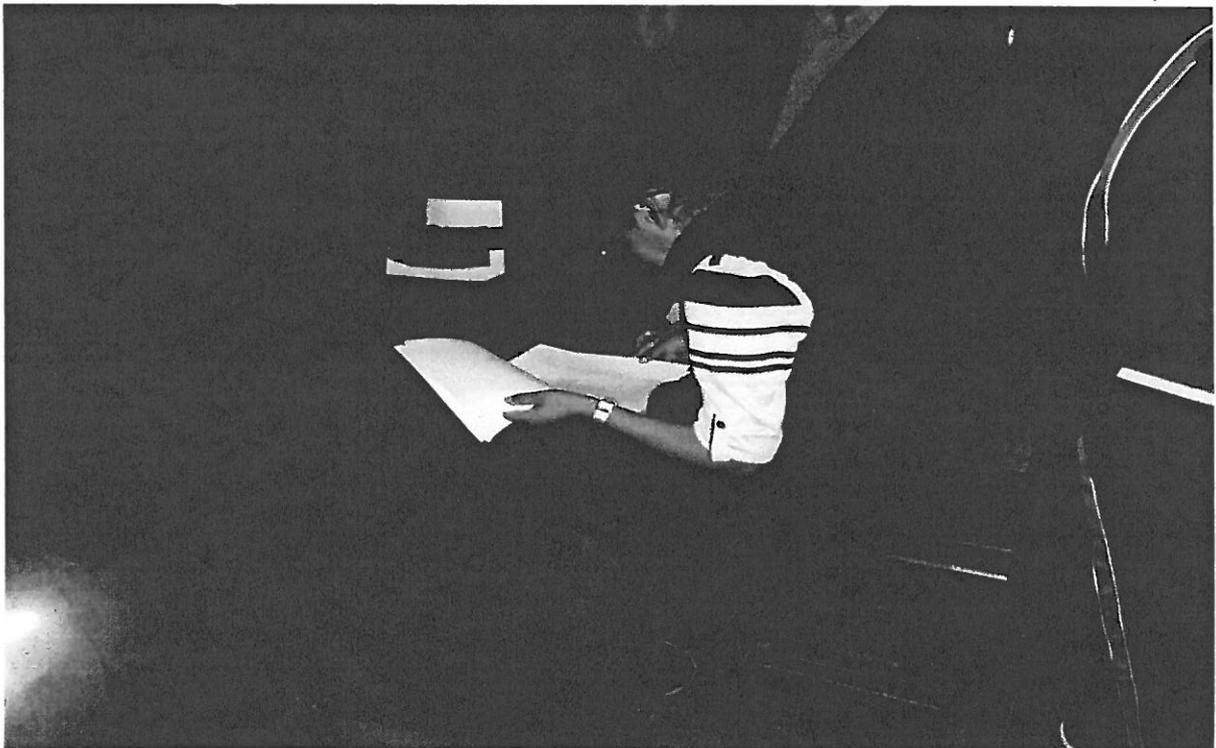
Es cuanto informamos para fines consiguientes.

  
Norman A. Montaño Terrazas  
TEC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO  
Y SUPERVISIÓN  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL. COCHABAMBA  
Lic. Norman A. Montaño Terrazas  
Técnico O.A.S.

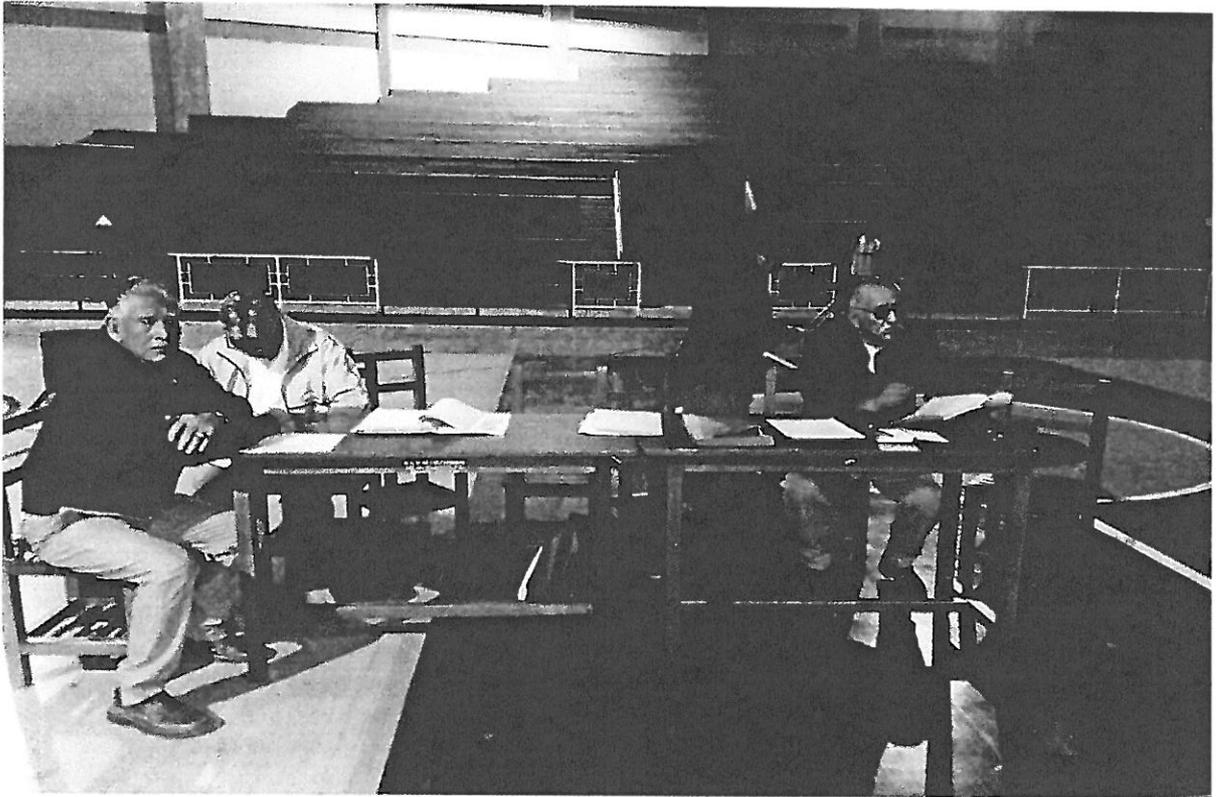
  
Lic. Milton Flores Montaño  
Coordinación – SIFDE  
Vo. Bo.



Coliseo San Lorenzo de Colcapirhua, escenario donde se realizó la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., día miércoles 18 de octubre de 2017 a horas 19:00 p.m.



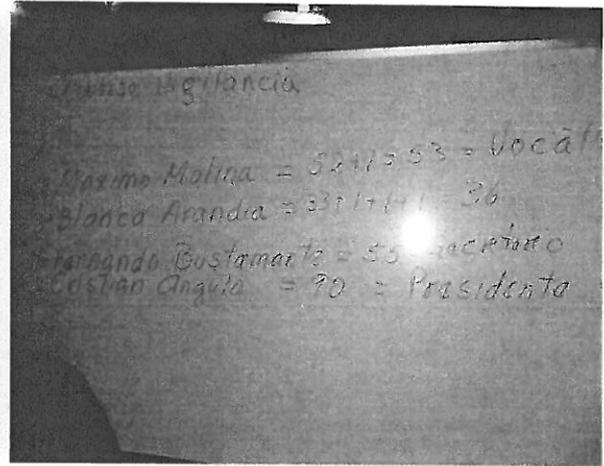
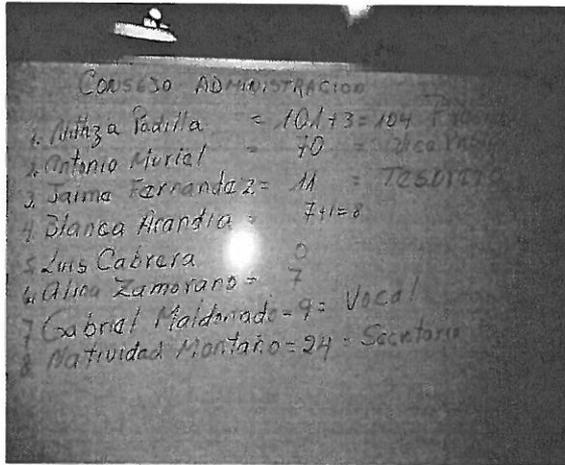
Registro de Asociados(as) de la Cooperativa para participar de la Asamblea de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda.



El Comité Electoral de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., preparando los documentos para comenzar la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.



Los candidatos nominados por los Asociados(as) de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., presentándose ante la Asamblea.



Los resultados finales de la eleccion de los Consejos de Administracion y Vigilancia de la Cooperativa de Aguas y Alcantarillado "San Lorenzo" Ltda., la misma que se realizó el día miércoles 18 de octubre de 2017, en los ambientes del Coliseo San Lorenzo del Municipio de Colcapirhua.